

ADMINISTRACIÓN LOCAL

961/26

AYUNTAMIENTO DE LIJAR**EDICTO****ANUNCIO DE VACANTE EN EL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO**

DOÑA MARÍA JESÚS DÍAZ MOLINA Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lijar (Almería)

HACE SABER: Que este Ayuntamiento se tramita el expediente para la elección de Juez de Paz SUSTITUTO de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 11 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, se va a proceder, por el Pleno de este Ayuntamiento, a la elección de Juez de Paz Sustituto de esta localidad, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Las instancias podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina durante el plazo de DIEZ días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Lijar, a 8 de abril de 2026.

LA ALCALDESA, María Jesús Díaz Molina.